

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12261 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Referencia E-117.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de duplicidad de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este Término Municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, esta Concejalía Delegada de Empleo, Desarrollo Empresarial y Servicios Técnicos, por Decreto de Alcaldía, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.º Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de:

1. JOSÉ MANUEL ALDARIZ MARTÍN
2. RAQUEL BLANCA BLANCO VALDERRAMA
3. ALEJANDRO BRILLANTE SAN MIGUEL
4. RUTH CANO MAZO
5. CAROLINA COBO AIZPEOLEA
6. ASER DESIDERIO ESCOBEDO GUAZO
7. BELÉN FERNÁNDEZ CRESTELO
8. JESÚS FERNÁNDEZ LÓPEZ
9. MARÍA JOSÉ GÓMEZ GONZÁLEZ
10. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
11. ANA MARÍA LANZA GÓMEZ
12. ICÍAR MORENO ORTIZ
13. CARLOS HIROSHI MURAKAMI JUNQUERA
14. ANTONIA PORTILLA CARUS
15. MARÍA DOLORES RIVAS GOMEZ
16. MARÍA ÁNGELES ROBLEDO AGÜEROS
17. ROSARIO ROCAMORA ALONSO
18. GABRIEL RODRÍGUEZ PARETS DEL RÍO
19. MANUEL ROVIRA SÁEZ
20. PABLO SANTOS LARENA
21. MARÍA JOSEFA TORRES MACHO
22. JUANA UCERO MARTÍNEZ

2.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente

CVE-2014-12261

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 169

recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 25 de agosto de 2014.

La concejala delegada,

Gema Díaz Domínguez.

La secretaria técnica de la Junta de Gobierno Local accidental,
Puerto Sánchez-Calero López.

2014/12261

CVE-2014-12261